

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34400 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 496/2013-2 se ha dictado en fecha 17/07/13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Logic Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada, con CIF B-43791987, y domicilio social en C/ Des Carboners, 11, El Vendrell (Tarragona), representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalís, dictándose, en fecha 9 de septiembre de 2013, auto de aclaración del anterior en el que se corrige el error tipográfico en la denominación de la administración concursal. Asimismo, se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal Tejnag Asociados, SLP, con dirección de correo concursal@tejnag.com la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 31 de julio de dos mil trece.

Tarragona, 31 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130050487-1